

diciembre de 2012. En su virtud, queda modificada la cláusula décima, apartado 1, de la referida Orden de la Consejería de Economía y Hacienda (BOME núm. 4965 de 16.10.2012) con el nuevo tenor literal siguiente: "El plazo para la presentación de las solicitudes, documentación y fotografías se inicia el día siguiente a la publicación completa de la presente Orden en el BOME y termina una vez transcurridos los cincuenta y nueve días naturales siguientes, de forma que el período para la presentación comprende sesenta días naturales consecutivos."

Lo que se hace público para conocimiento general y para que surta los efectos oportunos.

Melilla, 14 de noviembre de 2012.

El Director General de Fondos Europeos.

Jesús A. García Ayala.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

2878.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de baja de la inscripción padronal, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E.

D. JAMAL OUHOU E HIJO

NIE X-4026543-W

D. BOUCHRA SOHBAN

NIE Y-0288218-L

D. MOHAMED OUARGAL

NIE X-5089580-W

D. MOHAMED BAKKI

NIE X-4467457-Y

D. HMAD REGUI

NIE X-6588993-E

D. BOUJAMAA BEN AMAR

NIE X-2608220-C

D. LAHCEN OUARGAL

NIE X-3647280-D

D. ISMAIL OUARGANI

NIE X-4957813-W

D. ABDELALI BEN SASSI

NIE X-4457194-R

D. JAMAL ASOUFI

NIE X-1592730-A

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 13 de noviembre de 2012.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.